

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2021

1.- Características Generales

La presente convocatoria surge con la finalidad de fomentar y consolidar las actividades de investigación e integración en la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO). El principal objetivo es propiciar la formación de recursos humanos, procurando que las actividades de investigación se orienten a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región del Sudoeste Bonaerense.

Dicha propuesta se realizará mediante el apoyo económico a proyectos de investigación enmarcados dentro de las Líneas de Investigación Prioritarias, aprobadas por el Consejo Superior Universitario (CSU) y el Consejo de Gestión del Centro de Emprendedorismo y Desarrollo Territorial Sostenible (CEDETS), que se presentan a continuación. Cabe destacar que, aquellos proyectos anteriormente aprobados cuyos grupos de investigación hayan solicitado una prórroga para su rendición, podrán presentarse en esta nueva Convocatoria.

2.- Líneas Prioritarias de Investigación:

Área 1: Problemáticas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)

A1.1: Financiamiento de MiPyMEs

A1.1.1: Start-up

A1.2: La Empresa Agropecuaria

A1.3: Administración de las Micro y Pequeñas Empresas.

A1.3.1: Las Empresas Familiares

Área 2: Desarrollo Local y Regional

A2.1: Desarrollo Económico y Sociocultural

A2.2: Metodologías de Diseño e Implementación de Programas Planificados de Desarrollo Local y Regional

A2.3: Desarrollo Turístico en Pequeños y Medianos Distritos

A2.4: Indicadores de Desarrollo Local y Regional

Área 3: Emprendedorismo y Formación para el Empleo

A3.1: El Emprendedor y el Proceso de Creación de una Organización

A3.2: Metodologías de Desarrollo de Competencias y de Motivación

A3.3: Metodologías para la Formación Emprendedora

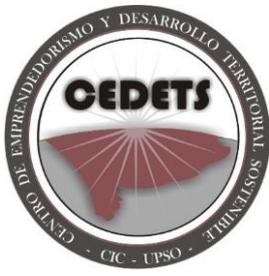
A3.4: Ámbitos de Desempeño Profesional de Graduados Universitarios

A3.5: Educación Emprendedora

Área 4: Política y Gestión Pública

A4.1: Relación Gobierno Local–Comunidad

A4.2: La Política Local



CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2021

Área 5: La Sostenibilidad de los Procesos de Desarrollo

- A5.1: Sostenibilidad Ambiental
- A5.2: Sostenibilidad Sociocultural

Área 6: Políticas Educativas y Gestión Universitaria

- A6.1: Educación Universitaria en Pequeños y Medianos Distritos
- A6.2: La Educación Superior y su vinculación con el entorno socioproductivo
- A6.3: Articulación entre la escuela secundaria y la educación superior
- A6.4: Los ámbitos de formación en la educación superior

3.- Requisitos de Validez del Proyecto

La formulación del proyecto deberá contar con objetivos claros, así como también plantear una metodología adecuada, un plan de trabajo realista, una estructura de financiación razonable y un cronograma de ejecución acorde con los plazos del proyecto. Asimismo, debe quedar en claro cuál es la contribución de los resultados del trabajo a las áreas de investigación prioritarias.

4.- Duración

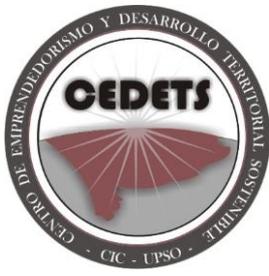
El tiempo de ejecución del proyecto será de dos años como máximo, cuyo financiamiento se otorgará de manera anual.

5.- Requisitos del Grupo de Investigación

Los Grupos de Investigación estarán conformados por un Director y un mínimo de tres investigadores. Ningún integrante podrá participar en más de dos proyectos financiados por la UPSO al mismo tiempo.

El Director del Proyecto deberá cumplir con los requisitos previstos en el Apartado 5.1., en tanto que, podrán formar parte del grupo de investigadores docentes de la UPSO, docentes de otras universidades y becarios de posgrado (CIC, CONICET, UPSO, AGENCIA, etc.), quienes deberán presentar la debida autorización de su Director de beca, e investigadores de cualquier organismo del sistema de educación, ciencia y tecnología.

Asimismo, se espera (aunque no es condición excluyente) que el grupo de investigación cuente con la participación de un investigador categoría I, II o III del programa de incentivos, en carácter de tutor o asesor científico (sin crédito horario), en tanto su colaboración se considere pertinente.



CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2021

5.1.- Requisitos para ser Director/Co Director del Proyecto

- a) Ser Docente ordinario de la UPSO, con más de 3 años de antigüedad.
- b) Revistar el cargo de Profesor o Jefe de Trabajos Prácticos.
- c) Poseer título de posgrado (maestría o doctorado), o acreditar al menos cinco años de participación en proyectos de investigación.
- d) Haber participado al menos 3 años en algún proyecto de investigación acreditado.
- e) Contar con la autorización de la Facultad a la que pertenece.

En el caso de que el proyecto cuente con Director y Co Director, al menos uno de ellos debe cumplir con todos los requisitos.

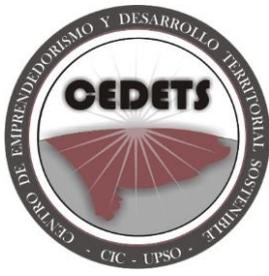
6.- Funciones del Grupo de Investigación

6.1.- Del Director:

- a) Ser responsable de la ejecución del Proyecto y de la conducción del grupo de investigación.
- b) Informar a la Dirección del CEDETS acerca de potenciales modificaciones del proyecto ya sea en el plan de trabajo, alta o baja de miembros del grupo de investigación, etc.
- c) Elevar a la Dirección del CEDETS un informe anual y el informe final, con la respectiva Rendición de Gastos anual, que se serán considerados por la Comisión Evaluadora definida en el punto 10.
- d) Ser responsable de los fondos recibidos.
- e) Elevar a la Dirección del CEDETS una propuesta de modulación anual de su actividad como Director y de la de sus investigadores, la que será considerada por la Comisión de Modulación, en conformidad con los integrantes del Grupo.

6.2.- De los demás integrantes del Grupo de Investigación:

- a) Cumplir con las tareas asignadas en la formulación del proyecto o encargadas por el Director del Proyecto, y con la dedicación horaria correspondiente.
- b) Sugerir aportes que contribuyan al desarrollo del proyecto.



CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2021

7.- Carga horaria dedicada al Proyecto

La participación en el proyecto podrá ser considerada en la Modulación Docente, en el marco de la Resolución N° 58/14, modificada por Resolución CSU N° 257/17, y su modificatoria Resolución RESFC-2018-91-GDEBA-CSUUNVPSO, o de aquella normativa vigente al momento de la ejecución. Si un docente de la UPSO participa en dos proyectos, sólo podrá ser modulado por el que requiera mayor dedicación.

8.- Financiamiento y Destino de los Fondos

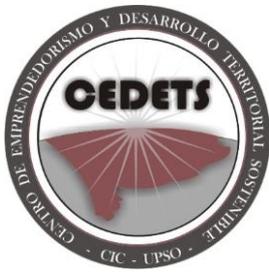
El monto máximo anual financiable es de hasta pesos setenta mil (\$70.000) por proyecto. La disposición del recurso presupuestario atañe a la partida correspondiente al fondo del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología 2019.

Los fondos asignados al proyecto sólo podrán ser destinados a solventar los siguientes gastos:

- a. Compra de libros, publicaciones periódicas y todo otro material, insumos y servicios necesarios para el desarrollo de las tareas de investigación propuestas.
- b. Gastos originados en el traslado y/o estadía en centros académicos y/o científicos o en organizaciones públicas o privadas, del país o del extranjero, por parte de miembros del Grupo de Investigación, con el objeto de facilitar su formación o la marcha de las tareas propuestas. En este caso, el Director deberá fundamentar la participación del investigador, y la misma tendrá que ser avalada por el CEDETS en términos de la conveniencia en el marco de los objetivos del proyecto.
- c. Gastos vinculados a viajes e inscripciones a congresos o reuniones científicas en el país y en el exterior, con motivo de la presentación de trabajos de investigación que resulte de los proyectos aprobados.
- d. Insumos menores requeridos para la ejecución del proyecto.
- e. Otros gastos corrientes vinculados al desarrollo del proyecto que no se contemplen en los ítems anteriores.

9.- Evaluación

La evaluación del proyecto presentado se llevará a cabo en dos etapas. En la primera etapa, una Comisión Evaluadora del CEDETS validará la pertinencia del mismo en relación a las áreas prioritarias de investigación. Todos aquellos proyectos que



CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2021

resulten admitidos, pasaran a la segunda etapa de Evaluación Externa, que se realizará con la participación de docentes y/o investigadores no pertenecientes a la UPSO y acreditados para esa tarea en el Banco de Evaluadores del Programa Nacional de Incentivos Docentes, de la Secretaria de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación. Se aprobarán aquellas propuestas cuya evaluación sea favorable.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La originalidad y la pertinencia de la propuesta.
- b) La validez metodológica del proyecto.
- c) La factibilidad del plan de trabajo propuesto, teniendo en cuenta la probabilidad de obtener los resultados en el período propuesto (coherencia con el cronograma de actividades).
- d) La constitución del equipo de trabajo.
- e) La formación del director para cumplir con dicha función.
- f) Los medios disponibles para la ejecución del proyecto.
- g) La razonabilidad del presupuesto.

A cada uno de los ítems anteriormente citados se le otorgará un puntaje entre 1 (uno) y 10 (diez). El puntaje final será el promedio de los puntajes adjudicados a cada uno de ellos. Finalmente se establecerá un orden de mérito en función de los puntajes obtenidos.

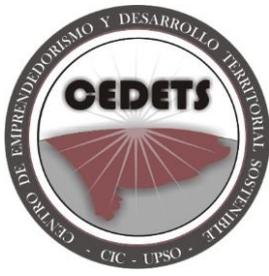
10.- Control de gestión

Al cabo de un año, el Director del Proyecto presentará al CEDETS un Informe Anual con su respectiva Rendición de Gastos (del total del subsidio otorgado), que será evaluado por una Comisión Evaluadora. Este informe y la correspondiente rendición, será calificado como SATISFACTORIO o NO SATISFACTORIO.

La Comisión Evaluadora se constituirá por integrantes del CEDETS propuestos por el Director del mismo y por un integrante de la Secretaria General Administrativa de la UPSO, quien verificará la validez fiscal de los gastos rendidos.

Si el resultado de la calificación del informe anual fuere NO SATISFACTORIO, no será renovado el subsidio para la segunda fase del proyecto.

Una vez finalizado el período de ejecución del Proyecto se deberá presentar el Informe Final de Actividades y la Rendición de Gastos correspondiente. Los mismos serán evaluados por la misma Comisión Evaluadora.



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2021

En caso de la no presentación de alguno de los informes o rendiciones (anual o final), se dará de baja al Proyecto de Investigación y el Director deberá reintegrar la totalidad del subsidio asignado.

11. Documentación a presentar para la convocatoria:

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en formato digital, en una carpeta de formato Zip con la siguiente estructura de identificación: Convocatoria2021ApellidoDirector (Ej.: Convocatoria2021López)

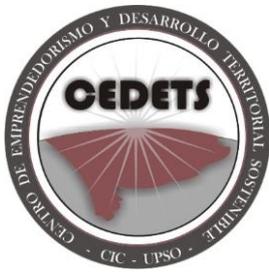
El contenido de la carpeta Zip deberá ser el siguiente:

A. Documentación del Director y/o Codirector:

1. CV firmado bajo el nombre: C.V. Dir. Apellido (Ej. C.V.Dir.López)
C.V. CoDir. Apellido (Ej. C.V.CoDir.Pérez)
2. Copia del título de posgrado o certificación que acredite su participación en proyectos de investigación, bajo el nombre: POS.Dir.Apellido (Ej. POS.Dir.López)
CERT.Dir.Apellido (Ej.CERT.Dir.López)
POS.CoDir.Apellido (Ej. POSCo.Dir.Pérez)
CERT.CoDir.Apellido (Ej.CERT.CoDir.Pérez)
3. Nota de autorización de la Facultad, Bajo el nombre FAC.Apellido (Ej. FAC.López)
4. El formulario del Proyecto de Investigación firmado, bajo el nombre:
PROY.ApellidoDirector. (Ej. PROY.López)

B. Documentación de los Integrantes del equipo de investigación:

1. CV de cada integrante del equipo de investigación firmado bajo el nombre:
C.V.Integ.Apellido (Ej. C.V.Integ.García)



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2021

Toda la documentación requerida podrá enviarse vía mail a la siguiente dirección de correo: cedetscic@upso.edu.ar, desde el día 15 de junio de 2021 al 15 de julio de 2021.